

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY **Asunto**: 80942

Origen: Cámara Representantes - Planchón Malán, Ricardo

Análisis: -Art. 1 Eríjase un monumento en la ciudad de Montevideo al ex-presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Benito Nardone. -Art.2 El Poder Ejecutivo designará una Comisión Honoraria la que dispondrá de una suma de N\$ 4.000.000 para dar cumplimiento a la dispuesto en el artículo anterior, quedando facultada asimismo para recibir aportes voluntarios provenientes de colectas que organicen las instituciones rurales que poseen personería jurídica. -Art.3 La Comisión Honoraria presentará al Ministerio de Educación y Cultura el detalle de las erogaciones efectuadas por concepto de trabajos en la erección del monumento. -Art.4 La Comisión Honoraria determinará en acuerdo con la Intendencia Municipal de Montevideo, lugar y ubicación del monumento.

Título: NARDONE, Benito. MONUMENTO. ERECCION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite

recha Cuerp	o Carpeta/An	o irannite
05-03-1986 CRR	1010/1986	Entrada a Cámara de Representantes Con fecha 19 de mayo de 1992 la Comisión aconseja el ARCHIVO de los antecedentes. (T° 668, pág. 125, D. 2264).
05-03-1986 CRR	1010/1986	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:622 Página:51 Diario:1864 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
05-03-1986 CRR	1010/1986	Texto proyecto inicial. Tomo:622 Página:54 Diario:1864
05-03-1986 CRR	1010/1986	Se distribuye repartido. Rep.10186/0
19-05-1992 CRR	1010/1986	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:668 Página:125 Diario:2264
21-05-1992 CRR	1010/1986	Recepción por parte de Archivo. Folios: 4.